



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y -----

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **16 de marzo de 2017** se aprobó:

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 428/2017** -----

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, celebren el **Convenio de colaboración para la transferencia de recursos con el Gobierno Estatal**, con la finalidad de que le sean transferidos recursos al H. Ayuntamiento, provenientes del financiamiento público autorizado por el Congreso del Estado mediante decreto 25528/IX/15, publicado el día 9 de octubre de 2015, en el periódico oficial El Estado de Jalisco, hasta por la cantidad de \$22,000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución y debida conclusión de diversas obras de infraestructura en el Municipio. -----

SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza que los recursos que se transfieran por la celebración del Convenio a que se refiere el punto anterior, serán administrados en una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos que le sean transferidos, así como sus rendimientos financieros, la cual será aperturada para tal efecto por el Tesorero Municipal. -----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque





SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de participaciones Estatales presentes y futuras que le correspondan al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta por la cantidad de \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), del total de los recursos transferidos en garantía y fuente de pago para el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman a través del convenio señalado en el punto anterior. -----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro C.P. 45500

CUARTO.- Se aprueba y autoriza a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las retenciones correspondientes que resulten de las autorizaciones anteriores. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Sindico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Egresos, a la Dirección General de Políticas Públicas, a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

A T E N T A M E N T E

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE MARZO DE 2017.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

JLSM/EYKTA/vale

